



Resolución Gerencial Regional N° 0269-2015-GORE ICA/GRAF

Ica, 28 DIC 2015

Visto,

El Oficio N° 386-2015-MDSJM-ICA, por el cual la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos, Provincia y Departamento de Ica, con fecha 03 de diciembre 2015, está solicitando apoyo con maquinaria de 3 volquete roquero y 1 cargador frontal, asimismo indicó que se harán responsable del combustible, mantenimiento de las maquinarias, etc., con la finalidad de proteger sus galerías filtrantes en la zona alta, de la misma manera realizar trabajos para protección por el Fenómeno del Niño.

El Informe N° 228-2015-D.N.T-OSEM/GORE ICA, de fecha 07 de diciembre del 2015, emitida por la Oficina de Servicios de Equipo Mecánico en el cual indicó que el Camión volquete, marca Volvo con N° de registro V-119, Modelo NL-12 PTO IC, N° de chasis 9BVN2B4D0WG202629, N° de motor N° TD 122 FS*187*241670, Potencia 396 h.p, Capacidad, 12 MT.3, Placa XQ-1138, Año 1998, en estado operativo, el mismo que se encuentra ubicado en el taller del OSEM, asimismo señalo que la unidad antes mencionada requiere para su plena operatividad los siguientes repuestos y servicios: requiere cambio de terminal de dirección, cambio de reten del servo de la dirección, cambio de muelles delanteros.

El Informe N° 229-D.N.T-OSEM/GORE ICA, de fecha 07 de diciembre del 2015, emitida por la Oficina de Servicios de Equipo Mecánico en el cual indico que el Camión Volquete, modelo NL-12 PTO IC, N° de Chasis 9BVN2B4D1WG202629, N° de Motor TD122 FS*187*243054, Potencia 396 h.p, Capacidad 12 MT.3, Código V-152, Placa XQ-1157, Año 1998, estado operativo, el mismo que se encuentra ubicada en el taller de la OSEM, asimismo señalo que la unidad antes mencionada requiere para su plena operatividad los siguientes repuestos y servicios: requiere cambio de manguera de freno, presenta falla en el sistema de embriague, cambio de muelles delanteros.

Del mismo modo se indica que dicha maquinaria no está considerada en el programa de reparaciones, por el Gobierno Regional de Ica, por tanto es factible atender lo peticionado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Ica y Departamento de Ica, para lo cual dicha entidad reparara dicha maquinaria por cuenta y riesgo de la misma.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 29151 D.S N° 007-2008-Vivienda, y sus Modificatorias, la Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales- 6-4 Actos de Administración.- 6.4.1.- Afectación en Uso 6.4.1.1 Definición.- Este Procedimiento permite que una entidad entregue a título gratuito, la posesión de bienes de usu propiedad a otra entidad con el fin de ser destinados al uso o servicio público, 6.4.1.2 Plazo.- La Afectación en Uso, se concede por un plazo máximo de dos años, el cual puede ser renovado por única vez con un plazo máximo similar.

Que, la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, estableció normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del Proceso de Modernización del Estado, y en apoyo y



Resolución Gerencial Regional N° 0269-2015-GORE ICA/GRAF

fortalecimiento al proceso de descentralización, y en dicha disposición legal en su artículo 122 se señala que, las entidades públicas que integran el Sistema Nacional de Bienes Estatales deben remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la documentación sustentatoria de los actos vinculados a los bienes estatales sobre los que ejercen algún derecho se encuentran bajo su administración.

Que, de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN que aprueba los Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales en su Cap. VI sobre Disposiciones Específicas, numeral 6.4 Actos de Administración y 6.4.1. Afectación en Uso, relacionado al Procedimiento precisa "De encontrarse conforme, la OGA emitirá la resolución que apruebe la Afectación en Uso, precisando el plazo y la finalidad de la misma

Con la Visación de la Sub Gerencia de Abastecimientos del Gobierno Regional de Ica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la **AFECTACION EN USO**, de la Unidad Camión Volquete, marca Volvo con N° de registro V-119, Modelo NL-12 PTO IC, N° de chasis 9BVN2B4D0WG202629, N° de motor N° TD 122 FS*187*241670, Potencia 396 h.p, Capacidad 123 MT.3, Placa XQ-1138, Año 1998 y el Camión Volquete, marca volvo, modelo NL-12 PTO IC, N° de Chasis 9BVN2B4D1WG202629, N° de Motor TD 122 FS*187*243054, Potencia 396 H.P, Capacidad 12 MT.3, Código V-152, Placa XQ-1157, en estado operativo a favor de la Municipalidad Distrital de los Molinos, Provincia y Departamento de Ica representada por su alcalde el Sr. Jorge Pérez Hernández, por el tiempo de 20 días hábiles a partir del 28 de diciembre del año 2015 hasta el 26 de enero del año 2016, cuya reparación de la Camión Volquete, será por cuenta y riesgo de la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos Provincia y Departamento de Ica, con la finalidad de proteger nuestra galería filtrante en la zona alta, así mismo, realizar trabajos para protección para el Fenómeno del Niño.

N°	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
01	67829950-0028	Camión Volquete, marca Volvo, Código V-119, Modelo NL-12 PTO IC, N° Chasis 9BVN2B4D0WG202629, Motor N° TD 122 FS*187*241670, Placa XQ1138, Año 1998.
02	67829950-0034	Camión Volquete, marca Volvo, Código V-152, Modelo NL-12 PTO IC, N° de Chasis 9BVN2B4D1WG202629, N° de Motor N° TD 122 FS*187*243054, Placa XQ-1157, Año 1998

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Municipalidad Distrital de San José de los Molinos, Provincia y Departamento de Ica en caso de incumplir en los estipulado en el Acta de Entrega y Recepción de la maquinaria pesada antes señalada, se determinara la recuperación automática del bien afectado en uso, a favor del Gobierno Regional de Ica, sin lugar a reclamo alguno por parte de la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos, Provincia y Departamento de Ica.





Gobierno Regional Ica



Resolución Gerencial Regional N° 02692015-GORE ICA/GRAF

ARTÍCULO TERCERO. Transcribir la presente Resolución Gerencial Regional, a la Superintendencia de Bienes Estatales, Sub Gerencia de Abastecimientos del Gobierno Regional de Ica, y la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos, Provincia y Departamento de Ica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[Firma manuscrita]
SR. ISRAEL M. MENDOZA DE LA CRUZ
GERENTE REGIONAL



 GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ica, 28 de diciembre de 2015

Señor: SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R
N° 269-2015 de fecha 28-12-2015
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.